

**PRESENTACIÓN INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 1
OC-63514-2021**

PARTES

ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PEREIRA.

CONTRATISTA: DISTRACOM S.A.
NIT: 811.009.788-8

REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ
C.C.: 42.109.413-1

CONTRATO N° OC-63514

OBJETO: CONTRATAR: “Suministro de combustible para los vehículos que conforman el parque automotor de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira”

FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Mediante Orden de Compra 63514 del 25 de enero de 2021, se contrató el el suministro de combustible para los vehículos que conforman el parque automotor de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira. De conformidad con lo anterior, certifico que se recibió a satisfacción el suministro de combustible para los vehículos de placas ODS-730 (\$59.408 vale REEN 2576), OJX-699 (\$159.286 vale REEN 2535), de acuerdo al extracto de cuentas de la DIAN-Pereira, donde se detalla la factura N° ECCO046763, de fecha 28 de febrero de 2021 y el suministro de combustible para el vehículo de placas OJX-699 (\$163.200 vale REEN 2061) de acuerdo al extracto de cuentas de la DIAN-Pereira, donde se detalla la factura N° ECCO046761, de 28 de febrero de 2021, por un valor total de Trescientos ochenta y un mil ochocientos noventa y cuatro pesos MC/te (\$381.894), incluido IVA. Y a los informes de ventas donde se describe el consumo por vehículo, la fecha de tanqueado, el tipo de combustible suministrado, el trabajador que atendió el servicio, el número de vale y el volumen de galones con los cuales se abasteció cada uno de los vehículos que conforman el parque automotor de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira.

VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 10.000.000)



DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para la celebración del contrato, se expidió el Registro Presupuestal No. 2321 de fecha 25 de enero de 2021, por valor de diez millones de pesos M/Cte. (\$10.000. 000.00)

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA:

ITEM	FECHA FACTURA	FACTURA No.	VALOR DE FACTURA	VALOR CONTRATO	SALDO TOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR
1	28/02/2021	ECCO046763	\$ 218.694	\$ 10.000.000	\$ 9.781.306
2	28/02/2021	ECCO046761	\$ 163.200		\$ 9.618.106
Subtotal			\$ 381.894		\$ 9.618.106

DESARROLLO DEL CONTRATO:

- El contrato se legalizó con el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos, en el Acuerdo Marco - CCE-715-1-AMP-2018.
- El contratista ha presentado hasta la fecha los respectivos soportes de pago de seguridad social y parafiscal.

Pereira (Risaralda) 3 de marzo de 2021

Atentamente,

YUDY MILENA SERNA VILLA
C.C. N° 30.398.735
GESTOR III
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proceso: Recursos Financieros

Versión 2

Numero:	1	Fecha:	Día	Mes	Año
			3	3	21

Descripción del contrato

Contrato No.:	OC-63514-2021							
Nombre o razón social del Contratista:	DISTRACOM S.A.							
NIT/CC:	811.009.788-8							
Nombre supervisor:	YUDY MILENA SERNA VILLA							
CC:	30.398.735							
Fechas del contrato	Fecha de Inicio	Día	Mes	Año	Fecha de Terminación	Día	Mes	Año
		25	1	2		31	12	21

Forma de Pago
La DIAN cancelará el valor de la OC-63514-2021, conforme a la ejecución mensual del servicio vencido en moneda legal Colombiana siempre y cuando la empresa DISTRACOM S.A., haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, por intermedio del Area Financiera de la División Gestión Administrativa y Financiera de la DIAN Pereira, de acuerdo con el suministro de combustible para los vehículos que conforman el parque automotor de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira, facturados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado, por la DIAN, dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan anual mensualizado de caja) para la vigencia correspondiente previa presentación de la factura con los documentos soportes ante los supervisores del contrato, para que este tramite su pago a traves de la Pagaduría de la DIAN Pereira.

Información para pago

Registro presupuestal No.	2321	Fecha	Día	25	Mes	1	Año	21	Rubro	A-02-02-01-003-003	Valor	\$ 10.000.000,00
Registro presupuestal No.		Fecha	Día		Mes		Año		Rubro		Valor	\$ 0,00
Número de factura	ECCO46763	Fecha	Día	28	Mes	2	Año	21			Valor	\$ 218.694,00
Número de factura	ECCO46761	Fecha	Día	28	Mes	2	Año	21			Valor	\$ 163.200,00
Valor amortización de anticipo presente factura (s)												\$ 0,00
Otras deducciones												\$ 0,00
Valor pagar												\$ 381.894,00

Certificación de recibido a satisfacción

certifico que se recibió a satisfacción el suministro de combustible para los vehículos de placas ODS-730 (\$59.408 vale REEN 2576), OJX-699 (\$159.286 vale REEN 2535), de acuerdo al extracto de cuentas de la DIAN-Pereira, donde se detalla la factura N° ECCO046763, de fecha 28 de febrero de 2021 y el suministro de combustible para el vehículo de placas OJX-699 (\$163.200 vale REEN 2061) de acuerdo al extracto de cuentas de la DIAN-Pereira, donde se detalla la factura N° ECCO046761, de 28 de febrero de 2021, por un valor total de Trescientos ochenta y un mil ochocientos noventa y cuatro pesos MC/te (\$381.894), incluido IVA. Y a los informes de ventas donde se describe el consumo por vehículo, la fecha de tanqueado, el tipo de combustible suministrado, el trabajador que atendió el servicio, el número de vale y el volumen de galones con los cuales se abasteció cada uno de los vehículos que conforman el parque automotor de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira.

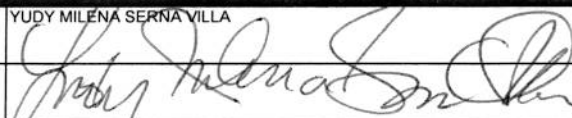
Verificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

Se adjunta planilla y certificación expedida por el representante legal.

Verificación de cargue de documentos en el SECOP II

NO APLICA. Se trata de una Orden de Compra realizada por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Supervisor del contrato

Nombres y apellidos	YUDY MILENA SERNA VILLA
Firma	

DISTRACOM S.A
NIT: 811009788-8

Responsables de IVA - Somos Grandes Contribuyentes
Según Res. No 9061 de 10 DIC 2020
Distribución y Transporte de Combustible
Calle 51 # 64B - 57 Medellín - Antioquia / Tel: (4) 2601669
No practicar retención por concepto de ICA en Medellín.
(Art. 73 PAR 2 ACDO 006 de 2017) Autorretenedores de ICA
en Medellín según Res. Nro. 44390 del 10/12/2019

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N°. ECCO46761

Fecha de emisión: 2021-02-28 9:43:00 AM
Estado DIAN: ACEPTADA
Fecha estado: 2021-02-28
Fecha Factura: 2021-02-28
Vencimiento: 2021-04-14
Naturaleza: Credito

Adquiriente

NIT: 800197268 Razón social: DIAN DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Contrato: OC 63514 Dirección: PEREIRA
Teléfonos: (4)6607700 Placa: Kms: 0.00

#	Código	Producto	Estación	Valor Unit.	Cant.	Valor Total
1	000002	DIESEL	DISTRACOM TERMINAL PEREIRA	8.166	19,9853	163200,00

Observaciones

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL CORTE DE 01 AL 15 FEBRERO PARA LA OC 63514CONSOLIDACION DE REMISIONES -----
----- Se consolidan las Remisiones \REEN2061

Autorización de numeración de facturación electrónica

N°. 18763002016498
De. 2019-11-27
Vigencia 24 Meses
Desde ECCO10001
Hasta ECCO82000

Total	
Subtotal:	163.200,00
Base Iva:	
IVA:	
Total:	163.200,00

Orden de pedido:

Código único factura electronica:

fd81a3d058ae52ecce5889198e4d910fb955b90b7eb98ddf68ba3d04e3b195e308660c3b6265db4cdd5aa98ac7e18



Software: DistraElectronic2;DISTRACOM S.A.;Nit: 811009788-8



www.distracom.com.co

distracom

DISTRACOM S.A
NIT: 811009788-8

Responsables de IVA - Somos Grandes Contribuyentes
Según Res. No 9061 de 10 DIC 2020
Distribución y Transporte de Combustible
Calle 51 # 64B - 57 Medellín - Antioquia / Tel: (4) 2601669
No practicar retención por concepto de ICA en Medellín.
(Art. 73 PAR 2 ACDO 006 de 2017) Autorretenedores de ICA
en Medellín según Res. Nro. 44390 del 10/12/2019

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N°. ECC046763

Fecha de emisión: 2021-02-28 9:43:00 AM
Estado DIAN: ACEPTADA
Fecha estado: 2021-02-28
Fecha Factura: 2021-02-28
Vencimiento: 2021-04-14
Naturaleza: Credito

Adquiriente

NIT: 800197268 Razón social: DIAN DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Contrato: OC 63514 Dirección: PEREIRA
Teléfonos: (4)6607700 Placa: Kms: 0.00

#	Código	Producto	Estación	Valor Unit.	Cant.	Valor Total
1	000002	DIESEL	DISTRACOM TERMINAL PEREIRA	8.316	26,2980	218694,00

Observaciones

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL CORTE DE 16-28 FEBRERO PARA LA OC 63514CONSOLIDACION DE REMISIONES -----
----- Se consolidan las Remisiones \REEN2535 \REEN2576

Autorización de numeración de facturación electrónica

N°. 18763002016498
De. 2019-11-27
Vigencia 24 Meses
Desde ECC010001
Hasta ECC082000

Total

Subtotal:	218.694,00
Base Iva:	
IVA:	
Total:	218.694,00

Orden de pedido:

Código único factura electronica:

b553fe46d29b2ae843fad12b83c620ab59b72887a29791ae65951e8b99e7784345b694b72331fd568812f4e83861bc0f



Software: DistraElectronic2;DISTRACOM S.A.;Nit: 811009788-8



www.distracom.com.co

distracom

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
DISTRACOM S.A.
NIT 811.009.788-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
5. Teniendo en cuenta la solicitud del 22 de febrero de 2021 formulada por DISTRACOM S.A., se solicita a la Revisoría Fiscal certificar el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de enero de 2021.
6. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Gerencia de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.
7. Para efectos de expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:
 - Verificación del balance de prueba por subcuenta al 31 de enero de 2021.
 - Revisión de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales con corte al 31 de enero de 2021



CERTIFICA QUE:

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2020.
2. La entidad DISTRACOM S.A realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales del mes de enero a través de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) No. 9416400535 por valor de \$698,279,100 el cual se encuentra debidamente reconocido en los registros contables de la entidad.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere al numeral 2 sobre la información extracontable se limita únicamente al cruce de esta, contra los soportes extracontables que me ha suministrado la Compañía y por ende su alcance está en función del artículo 10 de la Ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en Medellín a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2021.

Cordialmente,



Andrés Felipe Ocampo Restrepo
Revisor Fiscal
T.P. 253217-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
DISTRACOM S.A.
NIT 811.009.788-8**

CONSIDERANDO QUE

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
5. Teniendo en cuenta la solicitud del 22 de febrero de 2021 formulada por DISTRACOM S.A., se solicita a la Revisoría Fiscal certificar el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de enero de 2021.
6. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Gerencia de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.
7. Para efectos de expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:
 - Verificación del balance de prueba por subcuenta al 31 de enero de 2021
 - Revisión de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales con corte al 31 de enero de 2021.



CERTIFICA QUE:

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2020.
2. La entidad DISTRACOM S.A realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales entre agosto de 2020 y enero de 2021 a través de las planillas integradas de liquidación de aportes (PILA) que se detallan a continuación, cuyo pago se encuentra debidamente reconocido en los registros contables de la entidad.

Número de Planilla Integrada de liquidación de Aportes (PILA)	Mes	Valor pagado
9410617219	08	\$ 583.618.500
9411531809	09	\$626.277.400
9412872165	10	\$645.156.800
9413988430	11	\$649.258.400
9415350383	12	\$671,137,200
9416400535	01	\$698,279,100

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere al numeral 2 sobre la información extracontable se limita únicamente al cruce de esta, contra los soportes extracontables que me ha suministrado la Compañía y por ende su alcance está en función del artículo 10 de la Ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en Medellín a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2021.

Cordialmente,



Andrés Felipe Ocampo Restrepo
Revisor Fiscal
T.P. 253217-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR LETICIA	SINCELEJO-SUCRE	7747777	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-01	2021-02	898527680	9416400535	E	2021/02/19	2021/02/19	BANCO BBYA COLOMBIA S.A.	0	\$698,279,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	

AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				1,678	\$418,469,700	\$0	\$0	\$418,469,700	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	183	\$42,229,100	\$0	\$0	\$42,229,100	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	202	\$62,583,300	\$0	\$0	\$62,583,300	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	932	\$213,731,300	\$0	\$0	\$213,731,300	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	361	\$99,926,000	\$0	\$0	\$99,926,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,738	\$60,325,200	\$0	\$0	\$60,325,200	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1,738	\$60,325,200	\$0	\$0	\$60,325,200	
CCF (ADMINISTRADORAS: 23)				1,680	\$105,782,000	\$0	\$0	\$105,782,000	
CA FABA	CCF38	890,270,275	5	1	\$40,900	\$0	\$0	\$40,900	
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	26	\$1,360,700	\$0	\$0	\$1,360,700	
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	6	\$506,900	\$0	\$0	\$506,900	
COFREM	CCF34	892,000,146	3	89	\$4,821,100	\$0	\$0	\$4,821,100	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	143	\$8,477,800	\$0	\$0	\$8,477,800	
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	1	\$54,700	\$0	\$0	\$54,700	
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	8	\$486,100	\$0	\$0	\$486,100	
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	3	\$147,000	\$0	\$0	\$147,000	
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	71	\$3,960,100	\$0	\$0	\$3,960,100	
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	\$56,100	\$0	\$0	\$56,100	
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	386	\$25,118,000	\$0	\$0	\$25,118,000	
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	403	\$29,331,700	\$0	\$0	\$29,331,700	
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	45	\$2,554,100	\$0	\$0	\$2,554,100	
COMFAMILIAR CAMACOL	CCF02	890,900,840	1	3	\$166,300	\$0	\$0	\$166,300	
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	6	\$334,300	\$0	\$0	\$334,300	
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	6	\$399,800	\$0	\$0	\$399,800	
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	55	\$3,196,900	\$0	\$0	\$3,196,900	
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	176	\$10,152,800	\$0	\$0	\$10,152,800	
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	79	\$4,758,200	\$0	\$0	\$4,758,200	
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	63	\$3,376,900	\$0	\$0	\$3,376,900	
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	15	\$800,000	\$0	\$0	\$800,000	
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	82	\$4,949,000	\$0	\$0	\$4,949,000	
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	12	\$732,600	\$0	\$0	\$732,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 29)				1,738	\$112,168,300	\$0	\$0	\$112,168,300	
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	\$51,200	\$0	\$0	\$51,200	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$158,100	\$0	\$0	\$158,100	
AMBUQ	ESSC76	818,000,140	0	7	\$360,600	\$0	\$0	\$360,600	
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	4	\$194,100	\$0	\$0	\$194,100	
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	22	\$1,171,800	\$0	\$0	\$1,171,800	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	4	\$167,000	\$0	\$0	\$167,000	
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	8	\$462,200	\$0	\$0	\$462,200	
COMFAMILIAR HUILA	CCFC24	891,180,008	2	2	\$104,700	\$0	\$0	\$104,700	
COMFASUCRE	CCFC33	892,200,015	5	5	\$275,900	\$0	\$0	\$275,900	
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	45	\$2,825,600	\$0	\$0	\$2,825,600	
COMPARTA	ESSC33	804,002,105	0	15	\$862,000	\$0	\$0	\$862,000	

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR LETICIA	SINCELEJO-SUCRE	7747777	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-01	2021-02	898527680	9416400535	E	2021/02/19	2021/02/19	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$698,279,100
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	26	\$1,466,100	\$0	\$0	\$1,466,100	
CONVIDA	EPSC22	899,999,107	9	1	\$42,900	\$0	\$0	\$42,900	
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	121	\$8,539,700	\$0	\$0	\$8,539,700	
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	8	\$408,800	\$0	\$0	\$408,800	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	58	\$3,289,100	\$0	\$0	\$3,289,100	
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	14	\$743,600	\$0	\$0	\$743,600	
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000	
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	7	\$373,000	\$0	\$0	\$373,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	233	\$19,852,500	\$0	\$0	\$19,852,500	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	56	\$3,112,900	\$0	\$0	\$3,112,900	
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	82	\$4,591,100	\$0	\$0	\$4,591,100	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	90	\$4,849,200	\$0	\$0	\$4,849,200	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	314	\$20,083,900	\$0	\$0	\$20,083,900	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	27	\$1,580,600	\$0	\$0	\$1,580,600	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	49	\$2,667,600	\$0	\$0	\$2,667,600	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	362	\$22,793,100	\$0	\$0	\$22,793,100	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	143	\$9,194,600	\$0	\$0	\$9,194,600	
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	32	\$1,894,400	\$0	\$0	\$1,894,400	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$920,300	\$0	\$0	\$920,300	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	\$920,300	\$0	\$0	\$920,300	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$613,600	\$0	\$0	\$613,600	
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	\$613,600	\$0	\$0	\$613,600	
TOTAL				1738	\$698,279,100	\$0	\$0	\$698,279,100	